

## El 90% de los concursos de acreedores termina en liquidación

3 octubre, 2019



Según los analistas del [Registro de Auditores Judiciales y Forenses \(RAJ\)](#) consultados por el [Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España \(ICJCE\)](#), el 90% de los [concursos de acreedores](#) en [España](#) termina en liquidación.

Los expertos coinciden en que las empresas entran muy tarde en los concursos de acreedores, lo que impide su viabilidad y terminan en liquidación, y solo “muy pocas” consiguen volver a posiciones de viabilidad.

El presidente del ICJCE, Ferrán Rodríguez, ha afirmado que la normativa vigente adolece de transparencia, dificulta la reducción y la agilización de la duración de los procesos concursales, ya que la aprobación del estatuto del administrador concursal sigue sin avanzar, lo que dificulta “enormemente” la venta de activos que son salvables.

“También sabemos que los concursos de menor dimensión tienen estos mismos problemas y, además, otros añadidos, como la ausencia de un sistema de retribución mínima que a menudo lleva a situaciones injustas”, ha añadido.

Respecto a la Ley de segunda oportunidad, el panel de expertos señala que cerca de un 43% de estos casos concluye con una exoneración de deudas concursales una vez liquidado el patrimonio activo del deudor.

Asimismo, el 53% de los expertos consultados cree que los concursos actuales ejercen un menor efecto sobre la cantidad de **EREs**.